

junio del presente año, para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, la plaza de Director del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria», por Decreto de esta fecha, número 1.942, he dispuesto aprobar:

Primero.—La lista definitiva de admitidos, comprensiva de todos los presentados y cuya lista provisional se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en los días 23 y 28 de octubre, respectivamente.

Segundo.—La composición del Tribunal calificador, integrada por los siguientes miembros:

Presidente. Ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, Presidente de la Corporación.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Martín Santos Romero, como titular, e ilustrísima señora doña Rosario Prieto García, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Juan Francisco Gil Sastre, Secretario general de la Diputación Provincial.

Don Arturo Montilla Bono, Interventor de Fondos Provinciales.

Ilustrísimo señor don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Francisco Sinova Garrido, Jefe del Negociado 2.º (Personal) de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Valladolid, 26 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario general.—8.993-E.

**24526** RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer en propiedad trece plazas de Profesores de la Lengua Municipal de Música del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca a los opositores.

El primer ejercicio de la referida oposición tendrá lugar en el Teatro Lope de Vega de esta ciudad, a las diez horas del día 14 de enero de 1975.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos establecidos en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 19 de noviembre de 1974. El Secretario general, José María Peláez Suárez.—10.179 A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**24527** CORRECCION de erratas del Decreto 3110/1974, de 25 de octubre, por el que se autoriza a RENFE para enajenar al Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León) un inmueble de 3.811,37 metros cuadrados, sito en el expresado término municipal, para invertir su importe en programas adicionales de inversiones aprobados por el Gobierno.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1974, página 23080, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo del artículo primero, líneas 19 y 20, donde dice: «... Esta parada de autobuses de RENFE y carretera de Madrid a La Coruña.»; debe decir: «... Este parada de autobuses de RENFE y carretera de Madrid a La Coruña, y Oeste, terrenos de RENFE y carretera de Madrid a La Coruña.»

#### 24528 BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de diciembre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,815	56,985
1 dólar canadiense	57,485	57,714
1 franco francés	12,222	12,272
1 libra esterlina	131,825	132,447
1 franco suizo	20,657	20,757
100 francos belgas	151,486	152,325
1 marco alemán	22,706	22,819
100 liras italianas	3,521	8,559
1 florin holandés	21,916	22,024
1 corona sueca	13,233	13,303
1 corona danesa	9,709	9,755
1 corona noruega	10,496	10,547
1 marco finlandés	15,330	15,408
100 chelines austriacos	316,694	319,422
100 escudos portugueses	227,715	230,242
100 yens japoneses	18,906	18,995

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**24529** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Rollán y Salamanca (V-568).

Los herederos de don Juan Gordo Maronta solicitaron a favor de la comunidad «Herederos de don Juan Gordo Maronta», por fallecimiento de dicho señor, el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Rollán y Salamanca (V-568), y esta Dirección General, en fecha 22 de junio de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogados los mencionados herederos en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—10.213-A.

**24530** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Candelaria y Santa Cruz de Tenerife, y entre Los Cristianos (Arona) y Poris de Abona (Arice), por la autopista del Sur (expediente número 10.838).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 9 de noviembre de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Tenerife, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Candelaria y Santa Cruz de Tenerife, y entre Los Cristianos (Arona) y Poris de Abona (Arice), por la autopista del Sur, como hijuelas-desviación del servicio de igual clase V-3.041, de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista por el Norte, de Santa Cruz de Tenerife a Adeje por el Sur y otros itinerarios con hijuelas, provincia de Santa Cruz de Tenerife (expediente número 10.838), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Candelaria y Santa Cruz de Tenerife, de 17 kilómetros, pasará por Santa María del Mar (cruce) y el itinerario entre Los Cristianos (cruce) y Poris de Abona (cruce), de 34 kilómetros, pasará por El Gincho (cruce) y San Isidoro (cruce), con parada obligatoria para tomar y

dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citado.

Expediciones: Veintisiete expediciones diarias de ida y vuelta de las del servicio base desviarán su itinerario por este de las hijuelas-desviación.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-3.041.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.041. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirán del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—10.225-A.

**24531** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Huerta y empalme con la carretera SA-810, y entre el punto kilométrico 194 y punto kilométrico 205.900 de la N-501 (expediente número 10.880).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 9 de noviembre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «La Serrana, Mariano Coca, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Huerta y empalme con la carretera SA-810, y entre el punto kilométrico 194 y punto kilométrico 205.900 de la N-501, pasando por Nuevo Amatos, Nuevo Narros y Narros, la primera como hijuela y la segunda como hijuela-desviación del servicio de igual clase V-2.397, de Béjar a Villaescusa, con hijuelas, provincia de Salamanca, (expediente número 10.880), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Huerta y empalme con la carretera SA-810, de 2,4 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, y el itinerario entre los empalmes de los puntos kilométricos 194 y 205.900 de la CN-501, de 15,4 kilómetros, pasará por Nuevo Amatos, Nuevo Narros y Narros, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una de las expediciones de ida y vuelta que se realicen entre Cantalpino y Salamanca pasará por la hijuela, con entrada y salida en Huerta, y se desviará para pasar por la hijuela-desviación.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-2.397.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.397. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b), en conjunto con el servicio base V-2.397.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—10.212-A.

**24532** *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del embalse de El Vellón, término municipal de Pedrezuela.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Pedrezuela, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca: 174. Propietario: Don Agapito Manuel Peñas Rodríguez. Superficie que se expropia: 0,0925 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—8.986-E.

**24533** *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del «Embalse de Valmayor (variante de la conducción de agua a Valdemorillo)», término municipal de Valdemorillo.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	Superficie objeto de servidumbre — Hectáreas
1	Don José Pinaglia Villalón, don Isidoro Lacierva, don Isidro González Castilla, don Rafael Izquierdo, don Mariano de Bartolomé, don José Mira y don Cristóbal Pardo	0,0038
4	Doña Soledad Zamacoila Urtizberre e hijos	9,7580
3	ICONA	0,9120
2	Excelentísima Diputación Provincial de Madrid	0,0020

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—8.987-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**24534** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad» (con domicilio en Badajoz, calle Montesinos, 5, 7) en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

- Origen: Porte número 150, línea Olivenza-Cheles.
- Final: Caseta Cheles
- Tipo: Aérea, un circuito.
- Longitud en kilómetros 1,208.
- Tensión de servicio: 20 KV.
- Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
- Apoyos: Metálicos.
- Aisladores: Suspensión y cadena.